

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 9084** *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de marzo de 1996 por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de la I Serie de monedas conmemorativas del 50 aniversario de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).*

Advertidos errores en la Orden de 29 de marzo de 1996 por la que se acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de la I Serie de monedas conmemorativas del 50 aniversario de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de 11 de abril de 1996, y en la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 17 de abril, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 13882, cuando dice: «En la página 13134, en la descripción de la tercera pieza se dice "... y, a su izquierda, la leyenda de Djenne", cuando debería decirse "Djenné"», debe decir: «En la página 13134, en la descripción de la tercera pieza se dice "... y, a su izquierda, la leyenda de Djenne", cuando debería decirse "DJENNE"».

En la página 13882, cuando dice: «En la página 13134 en la descripción de la cuarta pieza se dice "... y, sobre la misma en orientación superior derecha, la leyenda Merida", cuando debería decirse "Mérida"», debe decir: «En la página 13134 en la descripción de la cuarta pieza se dice "... y, sobre la misma en orientación superior derecha, la leyenda Merida", cuando debería decirse "MÉRIDA"».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

- 9085** *ORDEN de 11 de abril de 1996 por la que se declaran los patrones nacionales de las unidades derivadas de actividad (de un radionucleido), exposición (rayos X y  $\gamma$ ), kerma y dosis absorbida.*

El artículo 4.º de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, establece en su apartado 3 que los patrones de las unidades básicas declarados como tales, cus-

todiados y mantenidos por el Estado, serán los patrones nacionales de los que se derivarán todos los demás. En ejecución de lo dispuesto en este precepto, el Real Decreto 648/1994, de 15 de abril, declara los patrones nacionales de medida de las unidades básicas del Sistema Internacional de Unidades.

Una vez definidos los patrones nacionales de las unidades básicas en los términos señalados en el Real Decreto anterior, procede iniciar la definición de los patrones nacionales de las unidades derivadas que servirán de referencia en todas las actuaciones metroológicas que se realicen. Este largo proceso se irá ejecutando por fases en la medida en que el desarrollo tecnológico y las intercomparaciones que previamente se hayan realizado lo permitan. A este efecto, la disposición final primera del Real Decreto 648/1994, de 15 de abril, autoriza al Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para definir los patrones nacionales de las unidades derivadas del Sistema Internacional de Unidades.

De acuerdo con ello, y por medio de esta Orden, se definen los patrones nacionales de las unidades derivadas correspondientes a las magnitudes de actividad (de un radionucleido), exposición (rayos X y  $\gamma$ ), kerma y dosis absorbida, que son las utilizadas más frecuentemente en un sector tan importante como es el de las radiaciones ionizantes.

Las unidades de las magnitudes de actividad (de un radionucleido), kerma y dosis absorbida pertenecen al grupo de unidades derivadas con nombre y símbolos especiales y como tal se relacionan expresamente en el apartado 2.3 del capítulo II del anexo del Real Decreto 1317/1989, de 27 de octubre, por el que se establecen las Unidades Legales de Medida.

La unidad de magnitud de exposición (rayos X y  $\gamma$ ) pertenece al grupo de unidades derivadas expresadas a partir de las que tienen nombres especiales. El apartado 2.4 del capítulo II del anexo del mencionado Real Decreto, incluye, a título de ejemplo, algunas de estas unidades, no encontrándose entre ellas la de exposición (rayos X y  $\gamma$ ).

La publicación oficial del Bureau Internacional de Pesas y Medidas sobre el Sistema Internacional de Unidades, sí que incluye esta unidad en la relación de unidades derivadas expresadas a partir de las que tienen nombres especiales.

Por último, es de significar que de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 533/1996, de 15 de marzo, los patrones nacionales de medida de las unidades derivadas declarados en esta Orden son conservados, mantenidos y custodiados, bajo la supervisión y coordinación del Centro Español de Metrología, por el Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes del Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

Se declaran, a los efectos legales, patrones nacionales de las unidades derivadas del Sistema Internacional de Unidades, los relacionados en el anexo de esta Orden, con las características técnicas en él indicadas.